



SOLICITUD GENERAL

D. EVA REINA GUTIÉRREZ

con DNI nº 80147388R actuando en representación de INTARC

HOUSING COMMERCIAL PROJECTS con C.I.F. B93603256

con domicilio a efectos de notificaciones en PASEO DE REPING 27-29, 1º

MÁLAGA teléfono 951080278

teléfono móvil 654689708 y correo electrónico eva@intarc-global.com

y en relación al expediente de referencia nº 2019/30 S2 a V.E. se dirige y respetuosamente

EXPONE:

PRESENTA DOCUMENTO ADJUNTO: RECURSO A ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPDTE 2019/30 S2

Y en función de lo expuesto, y con la documentación que se ha citado,

SOLICITA

SE DE. POR PRESENTADO Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2015
Nº FC 654652

2/E 2020/2239

Excmo. Ayuntamiento de Málaga

ENTRADA

04 AGO. 2020

Num. 419857

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA

4/S. 2020/712

En Málaga a 04/08/2020

Eva Reina

Fdo.

EVA REINA GUTIÉRREZ

OFICINA DE REHABILITACION URBANA.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA: 12/08/2020

ENTRADA Nº: 118

FECHA:

SALIDA Nº:

INTARC HOUSING COMMERCIAL PROJECT SL con NIF B93603256, y domicilio en Paseo de Reding 27-29, 1º, de Málaga, y en su representación D. Emad Fikry Fouad , con NIF 77189979R y Dña. Eva reina Gutiérrez con NIF 80147388R, ambos administradores solidarios de la mercantil licitante, comparecen y como mejor proceda dicen:

Que habiendo revisado el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACION DE ASCENSORES (LINEA ESPECIAL). CONVOCATORIA 2017-2. EXPTE.: 2019/30 S2 celebrada el día 22 de julio de 2020 a las 10:30 en la Sala Virtual (Despacho 6), y puesta a disposición en la plataforma de contratación del estado relacionada al número de expediente mencionado.

Mediante el presente escrito, se presenta **RECURSO** a dicha **ACTA solicitando su modificación e inclusión en la lista de admitidos a la licitación de la mercantil INTARC HOUSING COMMERCIAL PROJECTS S.L.**, en base a:

En el origen del requerimiento de fecha 03/07/2020, se solicita:

“Una vez examinada la documentación incluida en el SOBRE 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de contratación califica como admitido provisionalmente al presente licitador ya que tiene que subsanar la siguiente documentación: El licitador deberá aportar debidamente cumplimentados la Declaración Responsable (DEUC) y Anexo III, firmados electrónicamente por el representante de la empresa”.

Concediendo de plazo para la presentación del mismo por el mismo medio, es decir, a través de la mencionada plataforma, hasta el día 09/07/2020.

En respuesta al mismo, se presenta el día 06/07/2020 subsanación a través de la mencionada plataforma de contratación, adjuntado la documentación en cuestión (Declaración Responsable (DEUC) y Anexo III) firmada electrónicamente. Se adjunta como Anexo 1) Justificante de Presentación y

2) Pantallazos de los documentos donde se reconoce la firma digital de los mismos realizada en tiempo y forma.

Una vez revisada la documentación por la mesa de contratación, la misma decide lo siguiente:

“EXCLUIR al licitador CIF: B93603256 INTARC HOUSING COMMERCIAL PROJECTS SL” con base a la siguiente motivación:

Que con respecto a la subsanación requerida al licitador CIF: B93603256 en fecha 6 de julio del 2020, se detecta que la documentación presentada, no ha sido firmada, verificando al mismo tiempo que tampoco ha sido firmada en la PLACSP, asimismo se hace la comprobación del justificante del envío del licitador, constatando que el firmante no corresponde con el representante, por lo que ante los antecedentes expuestos procede a la exclusión del licitador del procedimiento de adjudicación”.

PRIMERO.- Con respecto a la primera aseveración de que la documentación no ha sido firmada, se puede comprobar en el Anexo 2 que la misma fue firmada electrónicamente antes de su envío a través de la firma digital legal de la empresa licitadora concedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en la que figura uno de sus representantes legales en nombre de la misma tal y como se solicitaba en el requerimiento de fecha 03/07/2020.

SEGUNDO.- Con respecto a la segunda aseveración de que tampoco ha sido firmada en la PLACSP, no tenemos medios para comprobar dicha aseveración pero entendemos que una plataforma que tiene un sistema de comprobación de errores antes de realizar los envíos, no dejando realizar el mismo en caso de existencia de cualquier fallo, debería ser garantía suficiente para el licitador igual que lo es para el licitante, de que las cosas se están haciendo conforme a la normativa del concurso y de la plataforma establecida para el mismo.

Por otro lado, el mismo justificante de presentación (Anexo 1) de la mencionada subsanación, adjunta en su pie de firma la huella de una firma electrónica. Lo cual contradice la segunda aseveración de que no ha sido firmada en la PLACSP.

TERCERO.- Con respecto a la tercera aseveración que motiva la exclusión, el firmante no corresponde con el representante, el requerimiento inicial no especifica en ningún momento que tenga que ser un representante de la empresa en concreto. Aunque en este caso la representante de la empresa de cara a la licitación Dña. Eva Reina Gutiérrez, no es la misma persona que en su día tramitó dicha firma electrónica (D. Emad Fikry Fouad), ambos son administradores solidarios como se muestra en la constitución de la empresa (Anexo 3), correspondiendo a ambos el poder de representación completo según el art. 233.2 b) LSC.

Siendo legítima la duda de si el firmante correspondía o no con el representante, el procedimiento debería de haber sido el de solicitud del poder de representación (Anexo 3) antes de optar directamente por la exclusión de la licitación.

Por otro lado, redundar en que la mencionada afirmación (de que el firmante no corresponde con el representante) contradice el punto primero en el cual se afirmaba que la documentación presentada no había sido firmada.

CUARTO.- Hay que indicarle a la Oficina de Contratación de la presente licitación, que el concurso a la misma requiere una gran inversión profesional al ser preceptivo una propuesta técnica para cada uno de los expedientes a los que se opta, no debiendo optar por la exclusión de forma tan precipitada.

SOLICITAMOS, se tenga por presentado el presente Recurso, se proceda a la RECTIFICACIÓN de la mencionada ACTA admitiendo como licitante a la mercantil INTARC HOUSING COMMERCIAL PROJECTS SL, al ser su exclusión un acto administrativo nulo de pleno derecho.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ORGANO DE CONTRATACIÓN

ANEXOS:

Anexo 1. Justificante de Presentación con fecha, identificación de la empresa y huella de firma digital a pie de página.

Anexo 2. DEUC y Anexo III firmados digitalmente. Archivos pdf abiertos desde el programa ADOBE con identificación del nombre y las características de la firma en la parte superior y a la derecha. Detalles abajo.

 2. DEUC_signed.pdf - Adobe Acrobat Pro DC, Versión: Signature1, Firmado por 77189979R EMAD FIKRY (R: B93603256), 2020.07.06 09:52:39 +02'00' - Adobe Acrobat Pro DC

 1. ANEXO III_signed.pdf - Adobe Acrobat Pro DC, Versión: Signature1, Firmado por 77189979R EMAD FIKRY (R: B93603256), 2020.07.06 09:52:25 +02'00' - Adobe Acrobat Pro DC

Anexo 3. Certificado del Registro Mercantil de Málaga, con identificación de su representación social.

ANEXO 1



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: HJISP_TRKB_ECMH8_32029
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha de presentación: 06/07/2020 11:42:50

Número de expediente: 2019/30

Objeto del contrato: Servicios de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud de las obras de rehabilitación de edificios para la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores (línea especial).
Convocatoria 2017-2

Órgano de contratación: Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga

EMPRESA

Razón social: INTARC HOUSING COMMERCIAL PROJECTS SL

Número de identificación: B93603256

RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

1

Documentación incluida en el sobre:

- 2. DEUC_signed.pdf
- 1. ANEXO III_signed.pdf

Firma(s):

- C=ES, O=INTARC-HOUSING COMMERCIAL PROJECTS SL, OID.2.5.4.97=VATES-B93603256, CN=77189979R EMAD FIKRY (R: B93603256), SURNAME=FIKRY FOUAD HENIEN, GIVENNAME=EMAD, SERIALNUMBER=IDCES-77189979R, OID.2.5.4.13=Reg:29023 /Hoja:MA-145683 /Tomo:5740 /Folio:180 /Fecha:08/06/2018 /Inscripción:1

ANEXO 2

Documento europeo único de contratación (DEUC)

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

Información sobre la publicación

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que el DEUC se haya generado y cumplimentado utilizando el servicio DEUC electrónico. Referencia del anuncio pertinente publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

Número del anuncio en el DOS:

URL del DOS

National Official Journal

Si no hay convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, o si no hay obligación de publicar en ese medio, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deben consignar la información que permita identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (p.ej., la referencia de publicación nacional)

Identidad del contratante

Nombre oficial:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA

País:

España

Información sobre el procedimiento de contratación

Type of procedure

Validar todas

Rev. 1: Firmado por 7718979R EMAD FIKRY (R: B93603256)

La firma es válida:

- No ha habido modificaciones en documento desde que se firmó
- Firmado por el usuario actual
- La hora de la firma procede del reloj del equipo del firmante.
- La firma no está activada para LTV y caducará después de 2022/07/03 10:19:34 +02:00

Detalles de la firma

- Última comprobación: 2020.08.03 16:06:22 +02:00
- Campo: Signature1 (firma invisible)

Esté visualizando una versión firmada. Todas las funciones interactivas y de edición están desactivadas. Para editar el documento, guarde una copia y vuelva a abrirla.

Firmas



Validar todas



Ayuntamiento de Málaga



06/07/2020

Rev. 1: Firmado por 77189979R EMAD FIKRY (R: B93603256)

La firma es válida:

No ha habido modificaciones en documento desde que se firmó

Firmado por el usuario actual

La hora de la firma procede del reloj del equipo del firmante.

La firma no está activada para LTV y caducará después de 2022/07/03 10:19:54 +02:00'

Detalles de la firma

Última comprobación: 2020.08.03 16:08:53 +02:00'

Campos: Signature1 (firma invisible)

ANEXO III

DECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATAS DEL SECTOR PÚBLICO

Don/Doña EMAD FIKRY, mayor de edad, vecindad de MÁLAGA, con domicilio en Carretera de Málaga s/n, en nombre propio, o actuando en representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, con domicilio social en Carretera de Málaga s/n, y que se encuentra en situación de desempleo, a 1 día de 1 de 1 de 2020, en virtud de un contrato de trabajo a tiempo parcial, con respecto al contrato relativo al servicio de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud de las obras de rehabilitación de edificios para la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores (línea especial). Convocatoria 2017-2, expediente nº 2017/33.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:

- Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D.Leg. 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Derechos de las Personas con discapacidad.
- La empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- La empresa a la que represento SI está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear un número de 50 o más trabajadores.
- Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

 - Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado segundo del artículo 45 antes citado.
 - Emplea a 250 o menos trabajadores, y de conformidad con el convenio colectivo aplicable, cumple con el apartado tercero del citado artículo 45 de la L.O. 3/2007.
 - La empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad, en atención a lo dispuesto en el artículo 45.5 de la L.O. 3/2007.

Ver informe

ANEXO 3

REGISTRO MERCANTIL MÁLAGA

Expedida el día 13/06/2018 a las 13:21 horas



DATOS GENERALES

Denominación: INTARC-HOUSING COMMERCIAL PROJECTS SL
Inicio de operaciones: 05/03/2018
Domicilio Social: PASEO DE REDING 27-29 1
MÁLAGA
29000-MÁLAGA

Duración: Indefinida
NIF: B93603256
Datos Registrales: Inscrito en la hoja MA-145683 , tomo 5740 , folio 180

Objeto Social: El desarrollo de proyectos de arquitectura, ingeniería industrial, telecomunicaciones y domótica. El desarrollo de proyectos de arquitectura e ingeniería. La instalación, mantenimiento y reparación de sistemas industriales de electricidad, climatización, detección de incendios y automatización. La instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de telecomunicaciones, audiovisuales, electrónicos y domóticos.

C.N.A.E.: 7111
Estructura del Órgano: Administradores solidarios

CAPITAL SOCIAL

Capital Suscrito: 3.000,00 Euros

REPRESENTACION SOCIAL

Administradores y cargos sociales

Nombre: FOUAD HENIEN, EMAD FIKRY
Cargo: Administrador solidario
Fecha nombramiento: 05/03/2018
Duración: Indefinida
Inscripción: 1
Fecha Inscripción: 08/06/2018
NIF: 77189979R
Fecha Escritura: 05/03/2018
Notario/Certificante: MARTÍNEZ PALOMEQUE, JUAN MANUEL
Residencia: MÁLAGA - MÁLAGA
Número de Protocolo: 2018/253

Nombre: REINA GUTIERREZ, EVA MARIA
Cargo: Administrador solidario

Fecha nombramiento: 05/03/2018
Duración: Indefinida
Inscripción: 1
Fecha Inscripción: 08/06/2018
NIF: 80147388R
Fecha Escritura: 05/03/2018
Notario/Certificante: MARTÍNEZ PALOMEQUE, JUAN MANUEL
Residencia: MÁLAGA - MÁLAGA
Número de Protocolo: 2018/253



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIA: Esta nota informativa se expide al amparo del artículo 79 del Reglamento del Registro Mercantil, con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos sobre el índice llevado por procedimientos informáticos

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente documento compuesto de 3 páginas, 6 de anexos y la presente con las firmas manuscritas, en Málaga a 04/08/2020

FDO. EVA REINA GUTIÉRREZ

FDO EMAD FIKRY

Eva Reina



Emad Fikry